

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0000955

0000010

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 11 de febrero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Unico del cantón Santa Elena, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S. A.**

QUE el abogado Héctor Solórzano Constantine, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO ISAITUR S. A.** por OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Unico del cantón Santa Elena al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

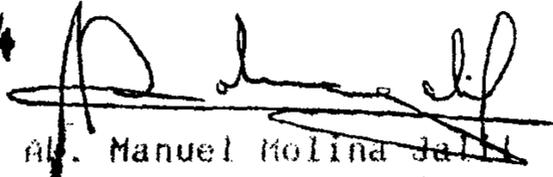
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Decimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de marzo de 1988, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación debiera entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **10 MAR 1994**

  
Al. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DL:NRdev.IR  
EXP.: No. 66053-91

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita es -

ta Resolución a foja 13.594, Número 4.843 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.693 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 21.633 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno, al foja 15.140 del Registro Mercantil, de mil novecientos noventa i uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

AGUI RAMON